

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1381/23 JUPITER/ALUDIAM

1. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 12 de mayo 2023 tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo de ACR II ALUMINIUM GROUP B.V. por parte de JUPITER EUROPEAN HOLDINGS, S.L.U.¹
- (2) Dicha notificación ha sido realizada por JUPITER según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar el umbral establecido en la letra a del artículo 8.1 de la mencionada norma. En esta operación es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.
- (3) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **12 de junio 2023**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

2. APLICABILIDAD DE LA LEY DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (4) La operación ha sido formalizada mediante la firma, con fecha de 12 de abril de 2023, de un Contrato de Compraventa (en adelante, “el contrato de compraventa”).
- (5) En consecuencia, la operación es una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.a) de la LDC.
- (6) De acuerdo con la notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (7) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 15/2007 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1a) de la misma.

¹. La operación se llevará a cabo a través de JUPITER EUROPEAN HOLDINGS, S.L.U, que es un vehículo especial de compra (de plena propiedad) establecido por JAC International Holdings Inc, que es una filial de plena propiedad de JUPITER ALUMINUM CORPORATION.

3. EMPRESAS PARTÍCIDES

3.1 JUPITER EUROPEAN HOLDINGS S.L.U.

- (8) JUPITER ALUMINIUM CORPORATION (en adelante, JUPITER) es un productor de aluminio de titularidad privada cuya sede se encuentra en EE UU y que vende sus productos principalmente en EEUU y Canadá.
- (9) JUPITER² se dedica a la fabricación, producción, comercialización y venta (tanto de exportación como importación) de todo tipo de chapas y planchas de aluminio en todas sus transformaciones, preferentemente lacadas. JUPITER está activa en los mercados de todos los **productos laminados planos de aluminio**³ (en adelante **FRPs**, por sus siglas en inglés Flat Rolled Products). En España la empresa se dedica a la fabricación de FRPs, especialmente bobinas laminadas en caliente y en frío.
- (10) JUPITER sólo tiene actividades relacionados con el segmento de FRPs estándar y canaliza sus actividades en España, a través de las filiales del GRUPO BAUX, que adquirió en 2018⁴.
- (11) JUPITER no tiene ninguna participación minoritaria, directa o indirecta, en ninguna sociedad activa en los mercados afectados y/o mercados verticalmente relacionados en España.
- (12) Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de las empresas del grupo JUPITER es miembro del Consejo de Administración u ocupa un cargo directivo en ninguna otra empresa activa en los mercados afectados o verticalmente relacionados con los mismos.
- (13) Según la notificante, su volumen de negocios en el año 2022 conforme el artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC) fue:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE JUPITER (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[<2.500]	[<250]	[<60]

Fuente: Notificación

3.2 ACR II ALUMINIUM GROUP B.V.

²JUPITER y su filial española Grupo Baux, en la actualidad operan principalmente para el sector de la construcción, en particular para la producción de láminas para ventanas y persianas enrollables.

³Estos son utilizados como materia prima por clientes industriales para su posterior transformación o inclusión en productos industriales o bienes de consumo para usuarios finales. Los cuatro sectores finales son: edificación y construcción, ingeniería general, especialidades y clientes industriales relacionados con maquinaria o transporte. Los FRPs de aluminio se producen en varias etapas consecutivas, que implica laminación en caliente y en frío en trenes de laminación en caliente y en frío, respectivamente.

⁴Se dedica a la producción y lacado de aluminio. El grupo está compuesto por Compañía Valencia de Aluminio Baux y Bancolor Baux, dedicadas, respectivamente, a la producción de FRPs estándar y al lacado de láminas o placas de aluminio.

- (14) ACR II ALUMINIUM GROUP B.V (en adelante, ALUDIUM), con sede en Amstelveen, Países Bajos, se constituye en 2015 tras la adquisición y escisión por parte de Atlas Capital de tres plantas de laminación de aluminio a Alcoa⁵.
- (15) Su actividad principal es la transformación de aluminio para producir productos intermedios o semiacabados, en concreto, bobinas y chapas de aluminio también conocidos como productos laminados planos o FRPs. ALUDIUM tiene actividad en los mercados de fabricación de aluminio semiacabados o intermedios de FRPs tanto en España como en el EEE.
- (16) La cartera de productos de ALUDIUM incluye: i) todos los FRPs, ii) FRPs estándar, iii) latas de comida, iv) hojas de aluminio y sus cuatro subsegmentos (láminas para envases, láminas convertibles, hojas de aluminio para uso domésticos y lámina industrial), v) plancha de aluminio anodizado y vi) plancha brillante.
- (17) Según la notificante, su volumen de negocios en el año 2022 conforme el artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC), fue:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE ALUDIUM (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[<2.500]	[>250]	[>60]

Fuente: Notificación

4. MERCADOS RELEVANTES

4.1 Mercados de producto

- (18) El sector económico afectado por la operación es la producción de aluminio que puede enmarcarse en el código NACE C.24.42- Producción de aluminio.
- (19) Los precedentes europeos⁶ y nacionales⁷ han analizado en varias ocasiones el sector de aluminio en su conjunto y dentro de este, el mercado de transformación del aluminio en productos semiacabados o intermedios, dentro del cual han distinguido el segmento de los **productos laminados planos de aluminio (FRPs)** que constituyen un grupo de productos intermedios utilizados para multitud de aplicaciones diferentes.
- (20) Tanto las autoridades nacionales de competencia como la Comisión Europea han concluido que no todos los FRPs pertenecen al mismo mercado de producto de referencia debido a consideraciones relativas a la oferta y demanda. Estas

⁵ Ver expediente C-0614/14 *Atlas/ATP* ante la CNMC relativo a la notificación por el procedimiento simplificado de la adquisición por ATLAS HOLDINGS LLC (ATLAS) del control de ALCOA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS, S.L. (ATP) mediante la compra del 100% de las acciones a ALCOA INVERSIONES ESPAÑA, S.L.

⁶ M.9076 -Novelis/Aleris; M.723 - Norsk Alcoa/Elkem; M.675 - Alumix/Alcoa; M.1693 - Alcoa/Reynolds; M.1663 Alcan/Alusuisse; M.1919 - Alcoa/Cordant; M.1003 -Alcoa/Inespal; M.675 - Alcoa/Alumix; M.2702- Norsk Hydro/Vaw; M.3225 - Alcan/Pechiney; M.1003 - Alcoa/Inespal.

⁷ N-06103 Alcan/Carbone Savoie; C-0070/08 Norsk Hydro/Alumafel/ Burnemouth; N-04056 Alcoa/Rusal.

autoridades han concluido que los FRPs utilizados para determinadas aplicaciones constituyen mercados de productos distintos:

i) FRPs de aluminio en general; ii) FRPs estándar⁸; iii) bobinas para latas de comida (Food cans)⁹; iv) bobinas para latas de bebida (beverage can bodies)¹⁰; v) bobinas para extremos de latas de bebida (beverage can ends)¹¹; vi) planchas litográficas (lithographic sheet)¹²; vii) hoja de aluminio (Aluminium foil)¹³; viii) plancha de automoción (automotive sheet); ix) plancha de aluminio anodizado (aluminium anodising sheet); y x) chapa de aluminio para tubos compuestos (aluminium sheet for compound tubes)

- (21) JUPITER solo tiene actividades relacionadas con el segmento de FRPs estándar, mientras que ALUDIUM, tiene actividad en los mercados de: i) FRPs estándar, ii) latas de comida, iii) plancha de aluminio anodizado, y iv) hoja de aluminio.
- (22) En lo referente al mercado de hoja de aluminio, precedentes europeos¹⁴ lo han segmentado en 4 mercados independientes, concretamente: i) láminas para envases, ii) láminas convertibles, iii) hoja de aluminio para uso doméstico y iv) lámina industrial, estando la target presente en todos ellos.
- (23) Por último, la adquirida también está presente en la fabricación de planchas de aluminio brillante¹⁵, que, según la notificante, podría constituir un potencial segmento adicional de los FRPs de aluminio, pero que sin embargo no ha sido analizado ni definido previamente en precedentes europeos o nacionales. A los efectos de la presente operación no es necesario cerrar la definición exacta del mismo, al no afectar a la valoración de la operación.
- (24) A la vista de lo anterior y a los efectos de la presente operación se analizarán los siguientes mercados de producto afectados:
- i. Fabricación y comercialización de FRPs estándar,

⁸ Incluye todos los FRPs de aluminio que no constituyen mercados separados dentro de los FRPs de aluminio (chapa estándar y pintada de aluminio para diversos usos finales). De acuerdo con la Comisión (M. 9076.NOVELIS/ALERIS) existe un cierto grado de sustituibilidad de la oferta ya que los productores de aluminio son capaces de producir toda la gama de FRPs estándar comercializados, cambiando la producción entre los diferentes tipos en un corto período de tiempo sin incurrir en costes adicionales significativos.

⁹ Aunque las latas pueden ser tanto de aluminio como acero y /o hojalata la Comisión Europea ha considerado que el aluminio presenta ventajas técnicas y por tanto constituye un mercado de producto distinto.

¹⁰ Es un mercado que le ocurre lo mismo que el de las bobinas para latas de comida, pueden ser de aluminio, acero y/o hojalata y la Comisión Europea lo considera un producto distinto.

¹¹ Se considera un mercado de producto distinto porque las bobinas utilizadas para los extremos de las latas de bebida se fabrican con aleaciones más resistentes que las utilizadas para el cuerpo de las latas.

¹² Según precedentes comunitarios (M. 9076.NOVELIS/ALERIS) este producto no tiene sustituibilidad de la demanda por lo que es un mercado de producto distinto al de otros FRPs.

¹³ Producto intermedio, a su vez se pueden considerar cuatro aplicaciones principales, 1) láminas para envases (container foil), 2) lámina convertible (converter foil), 3) hoja de aluminio para uso doméstico (household foil) y 4) lámina industrial (industrial foil), utilizado en la fabricación de diversos productos de envasado.

¹⁴ M. 4605. Hindalco/Novelis; M. Alcan/Pechiney, M. 1663 Alcan/Alusuisse y M.1003 Alcoa/Inespal.

¹⁵ Incluye productos destinados a aplicaciones de cierres y tiras de envasado. Estos productos de envasado especializados, su producción requiere equipos y conocimientos técnicos especializados.

- ii. Fabricación y comercialización de latas de comidas,
- iii. Fabricación y comercialización de planchas de aluminio anodizado,
- iv. Fabricación y comercialización de planchas brillantes y
- v. Fabricación y comercialización de hoja de aluminio y dentro de éste, en los segmentos de:
 - v. 1) Lámina para envases,
 - v. 2) Lámina convertible,
 - v. 3) Hoja de aluminio para uso doméstico y
 - v. 4) Lámina industrial.

4.2 Mercados geográficos

- (25) Tanto precedentes europeos como nacionales¹⁶ han concluido sistemáticamente, que el alcance geográfico del mercado de los FRPs cubre al menos todo el EEE. Concretamente, en relación con el mercado de los FRPs estándar se ha considerado que podría ser de ámbito EEE o más amplio¹⁷.
- (26) La notificante considera que existen fuertes indicios de que los mercados geográficos relevantes potenciales para los FRPs de aluminio deberían ser más amplios que el EEE, incluso mundial, en vista de la estructura, condiciones y dinámica competitiva actuales de los mercados, como entre otros: existencia de considerables flujos comerciales transfronterizos de FRPs entre el EEE y terceros países como China, Turquía, India y Japón; ausencia de barreras de entrada relevantes y libre circulación de los productos importados dentro del EEE. No obstante, considera que, a los efectos de la presente operación, la definición geográfica exacta del mercado puede dejarse abierta.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1. Estructura de la oferta

- (27) Los mercados afectados por la presente operación se caracterizan por la presencia de un gran número de operadores nacionales, europeos y mundiales significativos, con amplios medios y recursos, varios de ellos con un portfolio de productos análogo a la entidad resultante.
- (28) Desde el punto de vista de la oferta, existe un importante número de competidores presentes tanto en España, como en otros países del EEE o incluso a nivel mundial.
- (29) Según la notificante, la mayoría de los operadores del mercado disponen de exceso de capacidad instalada y algunos de ellos, como Iberfoil, Alumasa, Laminazione Sottile, Profilglassm y Latem, tienen previsto aumentar su capacidad de producción o ampliar sus actividades.

¹⁶ N/04056 ALCOA/RUSAL, M/4605 HINDALCO/NOVELIS y M.3225. ALCAN/PECHINEY.

¹⁷ M/4605 HINDALCO/NOVELIS y M.3225. ALCAN/PECHINEY.

- (30) A continuación, se muestran las cuotas de las partes en los diferentes mercados afectados:

MERCADO DE FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE FRPs ESTÁNDAR 2022		
Empresa	España	EEE
JUPITER	[0-10]%	[0-10]%
TARGET	[10-20]%	[0-10]%
COMBINADA	[10-20]%	[0-10]%
SPEIRA	[10-20]%	[20-30]%
NOVELIS	[10-20]%	[10-20]%
CONSTELLIUM	[10-20]%	[0-10]%
OTROS	[40-50]%	[40-50]%

Fuente: Estimación de la Notificante

CUOTAS DE MERCADO ADQUIRIDAS EN EL RESTO DE MERCADOS AFECTADOS 2022		
Empresa	España	EEE
BOBINAS PARA LATAS DE COMIDA	[0-10]%	[0-10]%
HOJA DE ALUMINIO	[20-30]%	[0-10]%
- LÁMINA PARA ENVASES	[30-40]%	[0-10]%
-LÁMINA CONVERTIBLE	[20-30]%	[0-10]%
-LÁMINA PARA USO DOMÉSTICO	[20-30]%	[0-10]%
-LÁMINA INDUSTRIAL	[20-30]%	[0-10]%
PLANCHA DE ALUMINIO ANODIZADO	[10-20]%	[10-20]%
PLANCHA BRILLANTE	[50-60]%	[20-30]%

Fuente: Estimación de la notificante

- (31) En cuanto a la estructura de costes de los FRPs, los principales componentes son la materia prima (el aluminio), la energía que requiere la gran variedad de procesos productivos, los costes laborales tanto en producción como con las funciones de apoyo, el transporte y otros gastos administrativos como el mantenimiento de equipos, seguros, licencias informáticas, etc.
- (32) Por lo que respecta al precio final del aluminio, éste consta de los siguientes componentes:
- Precio en la Bolsa de Metales de Londres (LME)¹⁸, que refleja la oferta y demanda del aluminio primario.

¹⁸ Bolsa de materias primas que negocia futuros y opciones sobre metales.

- Prima de Rotterdam¹⁹, que depende de la disponibilidad del metal en un mercado específico. El productor tampoco puede influir sobre la misma.
- Precio de conversión o margen sobre la mercancía que el productor cobra por la transformación y comercialización del producto, que se negocia y establece en los acuerdos con cada cliente. Este precio viene determinado por distintos factores como rentabilidad de la empresa y costes de producción, y es el único componente que realmente puede determinar la competencia entre productores.

(33) Este mecanismo de fijación de precios es común en todas las partes en las que operan las partes y es habitual en el sector.

5.2 Estructura de la demanda,

- (34) El mercado de los FRPs está actualmente en crecimiento y se prevé que siga creciendo en el futuro previsible, impulsado por la demanda creciente fruto del incremento progresivo del uso del aluminio en una variedad de aplicaciones finales, y también debido a la reciclabilidad del mismo.
- (35) De hecho, el reciclaje del aluminio es un motor clave del sector en la actualidad, existiendo una creciente demanda de “aluminio verde” y de mejora de los servicios de preventa y postventa, dado que los FRPs se integran predominantemente en procesos industriales en los que una respuesta rápida y eficaz es de vital importancia, siendo ambos, factores de diferenciación para los clientes.
- (36) Los costes de cambio de proveedor son prácticamente inexistentes, pudiendo recurrir los clientes a proveedores nacionales o internacionales y cambiar fácilmente, sin incurrir en costes significativos.
- (37) Los fabricantes de productos FRPs comercializan sus productos principalmente a través de dos canales: i) venta directa a empresas que compran productos laminados y los procesan posteriormente para revenderlos a sus respectivos clientes y ii) ventas indirectas a empresas que realizan principalmente actividades de “distribución” como almacenar existencias, permitir envíos de cantidades más pequeñas y realizar procesamientos ligeros.
- (38) JUPITER, principalmente trabaja bajo demanda para cada cliente produciendo FRPs con las características y parámetros específicos ad hoc requeridos por el cliente. JUPITER opera un centro de distribución que es principalmente un gran

¹⁹ La prima del aluminio GW en almacén de Róterdam con derechos pagados es una de las cuatro evaluaciones de aluminio primario de referencia en Europa y forma parte del conjunto de referencias de precios de referencia de la cadena global del aluminio. La evaluación es una prima sobre el precio en efectivo (USD/t) de los lingotes 99,7% de origen occidental que se comercian en la Bolsa de Metales de Londres (LME) y que cumplen con las expectativas de calidad de la LME, en términos almacén de Rotterdam.

almacén con un inventario de productos más estandarizados que funcionan como centro de distribución directa para clientes más pequeños.

- (39) ALUDIUM comercializa sus productos a través de canales de venta directos e indirectos. No venden productos para su uso final y todos sus productos son procesados posteriormente por los clientes de ALUDIUM.

5.3 Barreras a la entrada e I+D

- (40) No existen barreras significativas a la entrada o a la expansión, más allá de la inversión inicial para crear o adquirir una planta de producción de FRPs y las licencias habituales exigidas para ello. Una vez obtenida la licencia para desarrollar actividades económicas, no existen limitaciones geográficas para implantar una fábrica de producción de productos FRPs de aluminio en España.
- (41) La tecnología básica para la producción de FRPs de aluminio es de dominio público y no hay muchas patentes en este campo por lo que la propiedad intelectual tampoco representa una barrera. La CNMC²⁰ indicó *“se trata de mercados sujetos a un cierto poder de negociación por parte de los principales clientes industriales, que puede escoger libremente entre un nutrido grupo de fabricantes de productos intermedios de aluminio”*.
- (42) El factor I+D está impulsado por la tendencia hacia un proceso de producción más sostenible y menos dañino para el medio ambiente. En consecuencia, hay un desarrollo constante de técnicas más ecológicas que reduzcan el consumo de combustible fósiles. Aparte de esto, también hay una búsqueda de nuevas aleaciones de aluminio para obtener diferentes características del material, así como nuevos procesos para obtener nuevos acabados.
- (43) Según la notificante, el gasto en I+D de ALUDIUM representa un porcentaje relativamente [CONFIDENCIAL] de facturación, un [CONFIDENCIAL]% en el 2021, siendo el gasto en I+D de JUPITER [CONFIDENCIAL]

6. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (44) La operación consiste en la adquisición de control exclusivo de ACR II ALUMINIUM GROUP B.V. por parte de JUPITER EUROPEAN HOLDINGS, S.L.U.
- (45) El sector económico afectado por la operación es la producción de aluminio.
- (46) La operación da lugar a solapamientos horizontales en el **mercado de los FRPs estándar**, si bien las cuotas conjuntas de las partes no superan el **[10-20]%** en el ámbito **nacional** ni el **[0-10]%** en el **EEE** (mercado geográfico relevante). Se trata de un mercado donde existen suficientes competidores tanto a nivel nacional como en el EEE, como, entre otros, Speira o Novelis, que ostentan cuotas superiores a las de las partes en el mercado geográfico relevante.

²⁰ N-04056 Alcoa/Rusal.

- (47) Por otra parte, la TARGET también está presente en los mercados de i) planchas brillantes ii) latas de comida, iii) planchas de aluminio anodizado y en iv) hoja de aluminio y sus diferentes segmentos, dando la operación lugar únicamente a un cambio de titularidad de la cuota en todos ellos, sin que se produzca modificación alguna en su estructura de oferta.
- (48) Se trata de mercados con exceso de capacidad instalada, con costes de cambio de proveedor prácticamente nulos y donde la demanda tiene cierto poder negociador. Tampoco existen barreras de entradas significativas más allá de la inversión inicial y las licencias habituales exigidas para ello, ni limitaciones geográficas ni de otro tipo a la hora de establecer una nueva fábrica de producción de FRPs de aluminio en España.
- (49) La operación no da lugar a solapamientos verticales.
- (50) Por lo que respecta a los efectos cartera, dado que la Target ya ofrece toda la cartera de productos (incluidos los ofrecidos por la notificante), que va a ofrecer en el futuro la entidad resultante, la situación en el mercado no variaría como consecuencia de la operación a este respecto. Por otro lado, según la notificante existen varios operadores que ya poseen un portfolio equiparable o incluso mayor al de la entidad resultante y que, disfrutan de un mejor posicionamiento en el mercado del que dispondrá la entidad resultante tras la operación como son Elval, Novelis, Speira y Constellium. Por todo ello, no se considera que la operación pueda dar lugar a riesgos de efectos cartera.
- (51) A la vista de todo lo anterior, se considera que la presente operación no da lugar a riesgos para la competencia, siendo susceptible de **ser autorizada en primera fase sin compromisos**.

7. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia